CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y PROGRAMA DE BECAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO EDUCATIVO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN Y LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE VERACRUZ SEDE TRES VALLES, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO/UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NESTOR ARGEL MAUS VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA REFERIRSE A AMBAS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. POR PARTE DEL"INSTITUTO/UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

1.1. Son instituciones legalmente constituidas a través de la asociación civil denominada Instituciones de Formación Universitaria, sede en la Cd. Tres Valles, Veracruz, acreditándose como la Universidad del Centro de Veracruz mediante instrumento público número 25928, volumen 422, ante el notario público número 62, Lic. Flavio Arturo Torres Pérez, de fecha 18 de enero de 2021 y el Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan, mediante el instrumento público número 24572, volumen 400, ante el notario público número 62, Lic. Flavio Arturo Torres Pérez, de fecha 26 de agosto de 2019.

1.2. Tiene como finalidad impartir licenciaturas y posgrados.

1.3. Con motivo de su objeto social tiene entre otras las atribuciones siguientes:

A) La impartición de enseñanza de educación superior y postgrados con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
B) Difundir, promover y fomentar, el desarrollo de la educación, elaborar planes de trabajo y programas de estudio de carreras, a nivel superior y de postgrado.
C) Vigilar que el ejercicio profesional de la educación superior privada del **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** se realice dentro del más alto nivel con habilidades y valores.
D) Establecer contratos y convenios con todo tipo de persona física o morales, nacionales, sean sociedades, asociaciones, institutos, fundaciones y organizaciones profesionales o científicas educativas.
E) Establecer contratos y convenios con todo tipo de personas físicas o morales, nacionales, sean sociedades, asociaciones, institutos, fundaciones y organizaciones profesionales o científicas educativas, así mismo como entidades gubernamentales, municipales, estatales, federales y con todo aquel que requiera la asociación, así como para llevar a cabo la celebración de todos los actos convenios y contratos permitidos por la ley que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social y que estén relacionados con el mismo.

1.4. Señalan como su domicilio el ubicado en la calle Papaloapan, S/N, esquina calle Independencia, Colonia Centro, en la localidad de Tres Valles, municipio de Tres Valles, Veracruz.

2. POR PARTE DE "EL CECYTEV" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

2.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo de Estado, publicado con fecha 26 de noviembre del año 1994 en el N.º 142, tomo CLI, de la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; en los artículos 7 y 8 fracción XIII del Decreto de Creación, se establece, que la H. Junta Directiva es la máxima autoridad de la institución y que tiene entre otras facultades, la de fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Organismo Público Descentralizado en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa.

2.2. De conformidad con los artículos 3 y 4 de su Decreto de Creación, tiene por objeto impartir educación de bachillerato tecnológico para formar técnicos profesionales aptos para la aplicación y generación del conocimiento científico y tecnológico.

2.3. El **ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO**, en su carácter de Director General y Representante Legal, está facultado para intervenir en el presente instrumento jurídico con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3, 44, 45 fracción VII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 1, 4 fracción X, 16 y 19 fracción X del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 15 de mayo del año 2020, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**.

2.4. Con la finalidad de cumplir con los objetivos que señala el decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 31 planteles en el Estado de Veracruz.

2.5. El plan de estudios se organiza en tres componentes de formación básica, propedéutica y profesional, este último tiene como objetivo lograr una formación técnica para el desarrollo de competencias que permitan el manejo de tecnologías en el ámbito productivo y social.

2.6. Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto, N. º 21, Colonia Centro, C.P. 91000 de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. DE "LAS PARTES", QUE:

3.1. Se reconocen su personalidad jurídica, su capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio General de Colaboración y Programa de Becas, el cual no generará compromiso económico, jurídico o legal para **"EL CECYTEV".**

3.2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio General de Colaboración y Programa de Becas como un acto de solidaridad y buena fe, cuyo propósito esencial es permitir la promoción institucional, actividades académicas, culturales y deportivas conjuntas, otorgar becas a los familiares directos en primer grado (padres, esposa(o) e hijos) y egresados de **"EL CECYTEV"** para que continúen estudios superiores en el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"**, precisando que ambos son organismos distintos entre sí, con la disposición expresa de cumplirlo en todos y cada uno de sus términos.

Con base en las declaraciones que anteceden, ambas partes se sujetan al cumplimento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** manifiesta que es su voluntad asignar a **"EL CECYTEV"** becas académicas de nivel superior y posgrado, para beneficiar a sus trabajadores, extendiendo el beneficio a sus familiares directos en primer grado (padres, esposa(o) e hijos). Mismo beneficio para los estudiantes egresados de sus 31 planteles en el estado de Veracruz, para ingresar a cursar cualquiera de los Planes y Programas de Estudio que se imparten en el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"**, los cuáles se detallan a continuación:

Licenciaturas y posgrados que oferta el Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan:

Modalidad Cuatrimestral (Escolarizada), con duración de 3 años:

- Licenciatura en Derecho.
- Licenciatura en Pedagogía.
- Licenciatura en Contador Público y Auditor.
- Licenciatura en Informática Administrativa.
- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Posgrados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Oaxaca, con duración de 2 años:

- Maestría en Derecho Penal (semestral).
- Doctorado en Ciencias de la Educación (cuatrimestral).
- Doctorado en Ciencias Administrativas y de lo Fiscal (semestral).

Licenciaturas y posgrados que oferta la Universidad del Centro de Veracruz:

Modalidad Cuatrimestral, con duración de 3 años:

- Licenciatura en Químico Farmacobiólogo.
- Licenciatura en Desarrollo Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Industrial.
- Licenciatura en Mercadotecnia.

Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan

Universidad del Centro de Veracruz

CECyTE Veracruz

Posgrados que oferta la Universidad del Centro de Veracruz:

Modalidad Trimestral, con duración de 1 año y medio:

- Maestría en Electrónica.
- Maestría en Administración.
- Maestría en Derecho Fiscal.
- Maestría en Ciencias de la Educación. -

SEGUNDA. - Las becas que otorga el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** a los trabajadores y familiares directos, así como a los estudiantes egresados de **"EL CECYTEV"**, serán del 25 al 75 por ciento de acuerdo al número de alumnos inscritos en licenciaturas y postgrados. - - -

TERCERA. - Las becas otorgadas se mantendrán fijas durante toda la carrera de los estudiantes, con el único requisito que debe ser alumno regular. La beca aplica en inscripción y colegiaturas. -

CUARTA. - Para que el estudiante beneficiado pueda mantener el porcentaje de la beca en los cuatrimestres o semestres subsecuentes, según sea el caso, deberá:

- Ser alumno regular (No reprobar ninguna asignatura).
- Cumplir cabalmente con el Reglamento Institucional.
- Cubrir sus cuotas de inscripción y colegiatura conforme al reglamento de pagos que se da a conocer al inicio de cada cuatrimestre o semestre, según sea el caso del programa inscrito. -

QUINTA. – "LAS PARTES" acuerdan realizar actividades de apoyo específico dentro del marco de sus intereses propios y comunes a sus objetivos, como son: de promoción académica, cursos, conferencias, actividades culturales y deportivas.

Con tal propósito, el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** podrá, previo conocimiento y por oficio a **"EL CECYTEV"**, solicitar las instalaciones de sus planteles para sus actividades de promoción institucional, siempre y cuando no contravengan a las acciones escolares de **"EL CECYTEV".**

SÉXTA. - "EL CECYTEV" tendrá a bien apoyar en todas las actividades realizadas dentro de sus planteles, en el marco de promoción académica, cursos, conferencias, actividades culturales y deportivas con el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD".** -

SÉPTIMA. - El personal del **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** que realizará las actividades dentro de los planteles de **"EL CECYTEV"**, previamente solicitados por oficio y autorizados por su dirección general, tienen la obligación de identificarse en dichos planteles con una identificación vigente que avale ser parte adscrito al **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD".** - - - - - - -

OCTAVA. - El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma y la vigencia será de tres años. En consecuencia, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá terminar su validez sin responsabilidad alguna, mediante aviso escrito de una parte a la otra con treinta días naturales de anticipación. -

NOVENA. – "LAS PARTES" guardarán estricta confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio. No podrán publicarse ni difundirse bajo ningún medio de comunicación escrito, verbal o electrónico, a menos que **"EL CECYTEV"** haya dado su autorización por escrito al **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** o viceversa, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable en la materia. -

DÉCIMA. – Con el objeto de mantener una estrecha comunicación y seguimiento para la debida instrumentación del presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan establecer responsables de vinculación.

Por el **"INSTITUTO/UNIVERSIDAD"** se designa a la **LIC. NOHEMÍ GRAJALES CASTILLO** en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros.

Por **"EL CECYTEV"** se designa a la **ING. ANDREA K´AROLINA HERNÁNDEZ GINÉS**, en su carácter de Directora de Vinculación.

Ambas partes, por medio de sus representantes, autorizarán los programas objetos del presente convenio.

"LAS PARTES" se comprometen a informar en caso de que se efectúe relevo o sustitución de los representantes por cuestiones naturales de estructura organizacional, quienes sustituirán a los anteriores. -

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen que en caso de controversia respecto a la interpretación del presente convenio o respecto de aquellos asuntos no previstos en el mismo, estos serán resueltos de común acuerdo entre ellas mismas, sin la necesidad de acudir a ningún tipo de tribunal judicial, comprometiéndose a resolver sus diferencias de manera pacífica y de buena fe por medio de sus representantes referidos en la cláusula anterior o por el personal laboral que designen **"LAS PARTES"** para tales efectos. - - - - - - - -

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y PROGRAMA DE BECAS, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR, ALCANCE LEGAL Y BENEFICIOS, CONSTATANDO LA NO EXISTENCIA DE DOLO, MALA FE O AGRESIÓN EN SU GESTIÓN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

POR EL CECYTEV

ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO
DIRECTOR GENERAL

POR EL INSTITUTO/UNIVERSIDAD

MTRO. NESTOR ARGEL MAUS VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

PSIC. LUCÍA ALARCÓN DÍAZ
DIRECTORA ACADÉMICA

TESTIGO

MTRA. NOHEMI GRAJALES CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y PROGRAMA DE BECAS FIRMADO ENTRE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL INSTITUTO EDUCATIVO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN Y LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE VERACRUZ SEDE TRES VALLES, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.